

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA
ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES**

I. Introducción

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:

(...)

“DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

(...)

Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

(...)

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel” establece en su artículo 13, Componente Recreación y Deporte; que la práctica y la promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población, las cuales fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de la comunidad.

En el mismo sentido, el citado Plan de Desarrollo Distrital, establece en su Artículo 20.2.1.: “Proyecto: Promoción de la Actividad Física, el cual busca Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como el desarrollo de ciclovías.”

El Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.

Artículo 13. Componente: Recreación y Deportes

Uno de los objetivos es el de fomentar las prácticas deportivas a través de la promoción y aprovechamiento del tiempo libre que incentive estilos de vidas más saludables para prevenir enfermedades crónicas y mejorar la salud tanto física como mental y, en ese sentido, permiten fortalecer la cohesión social ofreciendo espacios de interacción e intercambio entre personas de diferentes edades con el fin de lograr la inclusión comunitaria. Es así como a través del deporte se

crean beneficios integrales en los ciudadanos al aprovechar los espacios brindados para practicar cualquier actividad física, contribuyendo así la calidad de vida de los barranquilleros.
(...)

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2025 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuatoriana de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Para ello, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas que brinden apoyo a las gestiones realizadas por la Secretaria Distrital De Recreación y Deportes, complementen las actividades que viene gestionando el equipo interdisciplinario que ya se encuentra vinculado y coadyuven en la consecución de sus metas.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES , toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf> (octubre de 2025)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos monetarios		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8		9,4		-0,1		0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0		8,1		0,0		-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		8,9		0,7		0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7		-3,5		-0,8		2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4		-16,5		1,7		-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4		6,7		0,1		-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4		0,6		2,2		0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8		2,7		-1,9		0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3		1,1		-1,4		0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0		-0,2		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0		-1,9		-0,1		-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6		13,5		-0,1		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-6,1		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7		15,5		0,0		0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2		6,9		0,0		1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2		3,5		-0,3		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3		3,1		0,0		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8		1,1		-0,6		-1,3

Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b / Hora cobrada ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8		2,2		0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4		-1,0		1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3		1,6		-1,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5		0,5		-3,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2		3,8		1,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4		-1,8		-0,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1		-4,5		-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2		0,3		-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6		1,1		0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4		-4,7		-1,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7		1,1		-1,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6		0,3		-0,3	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6		-0,6		-3,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1		-1,4		5,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2		-0,2		-0,9	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-3,4		1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7		-1,5		1,7	0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2		-0,6		0,6	-0,2

Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^P / agosto 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS.

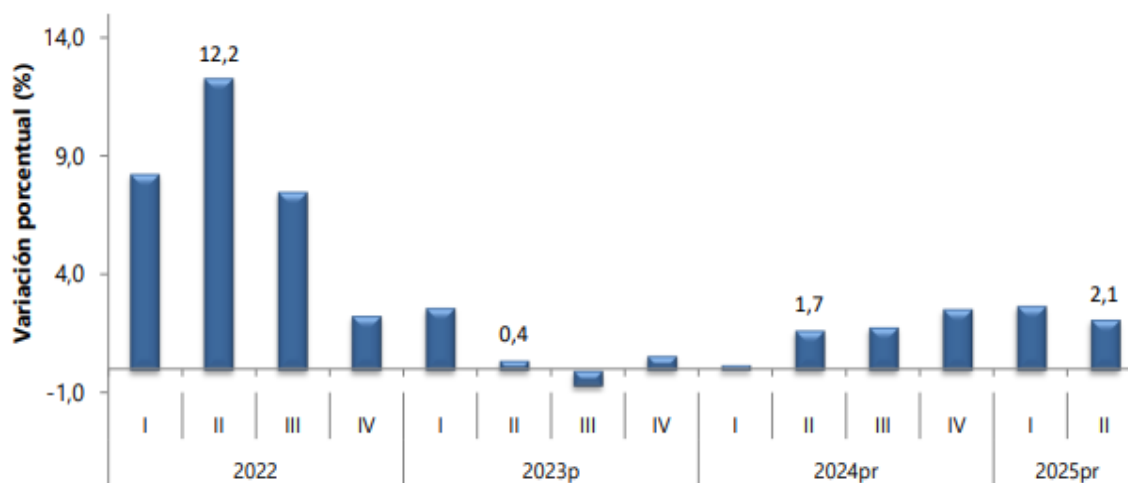
PIB Producto interno bruto

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2025.pdf> (agosto de 2025)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen¹

2022-I / 2025^{Pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

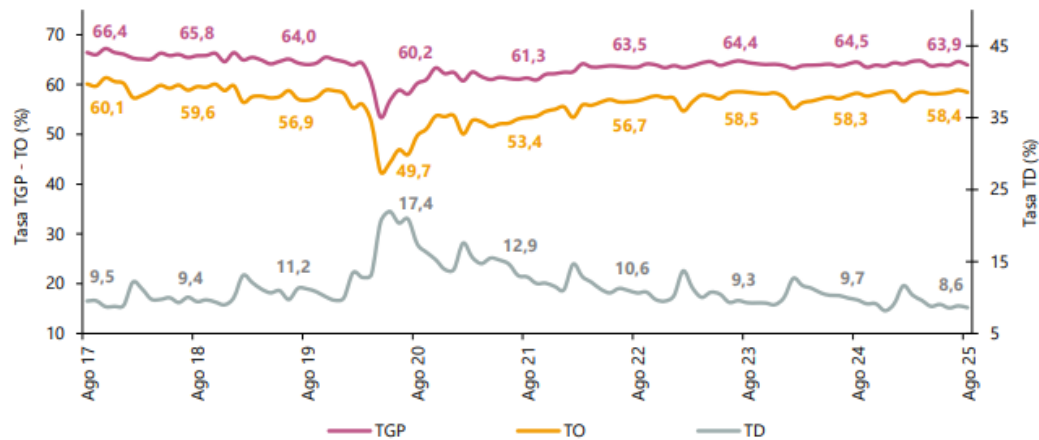
Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf> (septiembre de 2025)

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

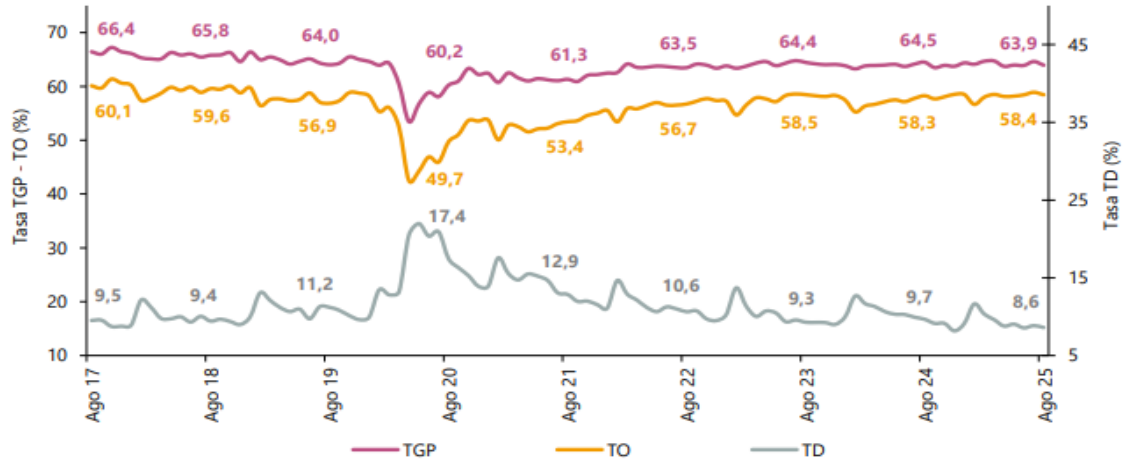
Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

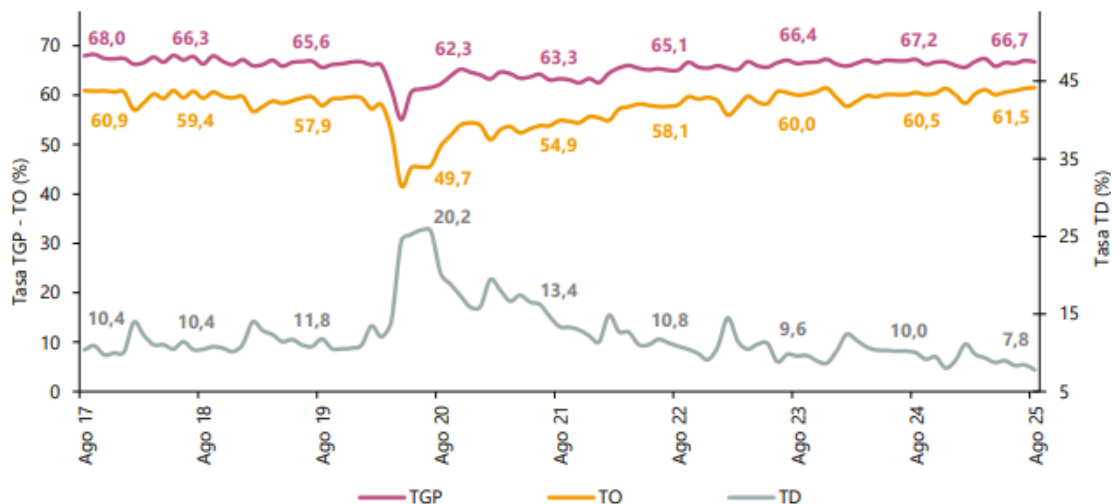
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales, integrado por Enfermeros, Licenciados en Cultura física, Recreación y Deportes y afines, que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la promoción de la actividad física en el distrito de barranquilla, que busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en Distrito de Barranquilla.

Los perfiles, experiencia y valor contrato se detallan a continuación:

PERFIL	CANT	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL C/U
Licenciado en Cultura física, Recreación y Deportes, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar, organizar y desarrollar jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Asesorar a la Secretaria de Recreación y Deportes en el diseño y la implementación de estrategias encaminadas al incremento de la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asistir y participar en los encuentros y reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o quien este delegue en materia de su competencia. Asesorar profesionalmente al Secretario Distrital de Recreación y Deporte en los asuntos relacionados con la promoción de la actividad física en el Distrito de Barranquilla. Rendir los informes que le sean solicitados respecto a las actividades que se desarrollen en virtud del Proyecto de Promoción de la Actividad Física en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 9.600.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, recreación y Deportes, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> Programar y desarrollar actividades recreo-deportivas físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en el Distrito de Barranquilla. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Asistir y participar en las actividades encaminadas al incremento de la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 5.200.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

Licenciado en Educación preescolar, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar y desarrollar actividades recreo-deportivas físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas al incremento de la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 5.200.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
Profesional en Enfermería, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar y desarrollar actividades recreo-deportivas físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas al incremento de la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 5.200.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
Administrador de Empresas, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar y desarrollar actividades recreo-deportivas físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas al incremento de la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$ 5.200.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>

Ingeniero Industrial, con experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas y logísticas del proyecto Promoción de la Actividad Física. Elaborar y consolidar informes de gestión, listados de asistencia, actas y demás documentos de soporte requeridos por la Secretaría. Coordinar con el equipo interdisciplinario las actividades operativas y administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. Realizar seguimiento a los cronogramas, indicadores y metas institucionales asignadas al componente de actividad física. 	<p>\$ 7.000.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
Administrador de Empresas, con experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas y logísticas del proyecto Promoción de la Actividad Física. Elaborar y consolidar informes de gestión, listados de asistencia, actas y demás documentos de soporte requeridos por la Secretaría. Coordinar con el equipo interdisciplinario las actividades operativas y administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. Acompañar los procesos de programación, control de ejecución y verificación de cumplimiento de las actividades recreativas y deportivas. Realizar seguimiento a los cronogramas, indicadores y metas institucionales asignadas al componente de actividad física. 	<p>\$ 12.000.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
Profesional en Derecho, con experiencia profesional mínima de treinta (30) meses	1	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría jurídica a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en los temas relacionados con la ejecución del proyecto. Asesorar en la elaboración y revisión de informes jurídicos requeridos por la supervisión o por los entes de control. Participar en reuniones técnicas o de supervisión en las que se requiera orientación legal sobre la gestión contractual del proyecto. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. Elaborar Estudios previos y documentos precontractuales del proyecto promoción de actividad física, para la vigencia 2026. 	<p>\$ 11.000.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>

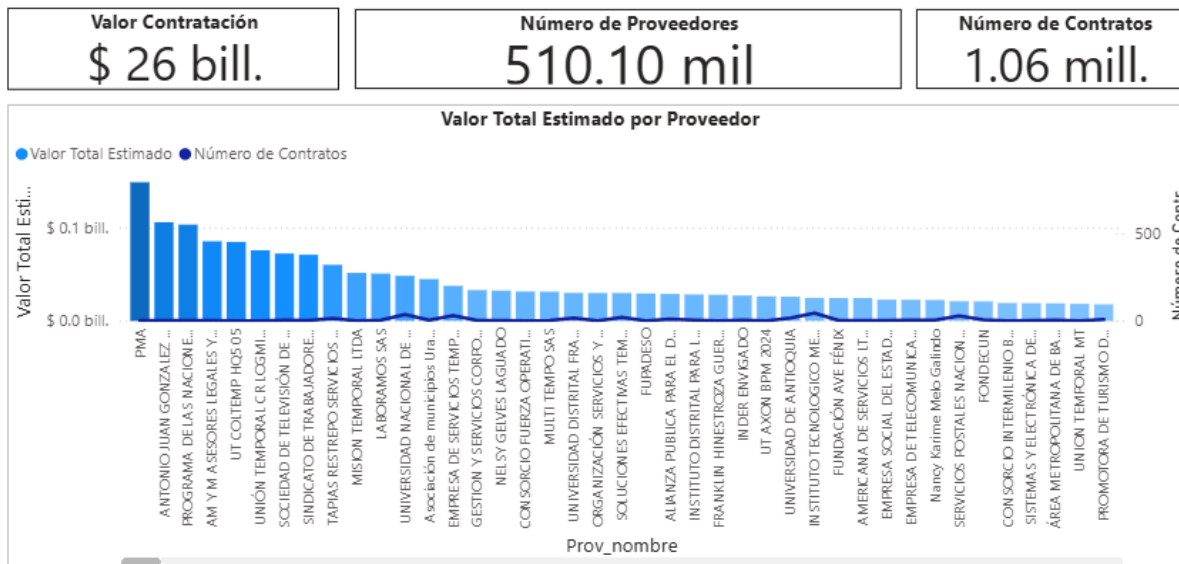
Profesional en Psicología, con experiencia profesional mínima de treinta (30) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la planeación y ejecución de jornadas recreativas, formativas y comunitarias con enfoque de bienestar emocional y promoción de estilos de vida saludables. 2. Elaborar y consolidar informes de gestión, listados de asistencia, actas y demás documentos de soporte requeridos por la Secretaría. 3. Coordinar con el equipo interdisciplinario las actividades operativas y administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas. 4. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la implementación de estrategias para el fomento de la práctica de actividad física en el Distrito de Barranquilla. 5. Acompañar los procesos de programación, control de ejecución y verificación de cumplimiento de las actividades recreativas y deportivas. 6. Realizar seguimiento a los cronogramas, indicadores y metas institucionales asignadas al componente de actividad física. 	<p>\$ 10.400.000</p> <p>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
--	---	---	---

OBLIGACIONES GENERALES:

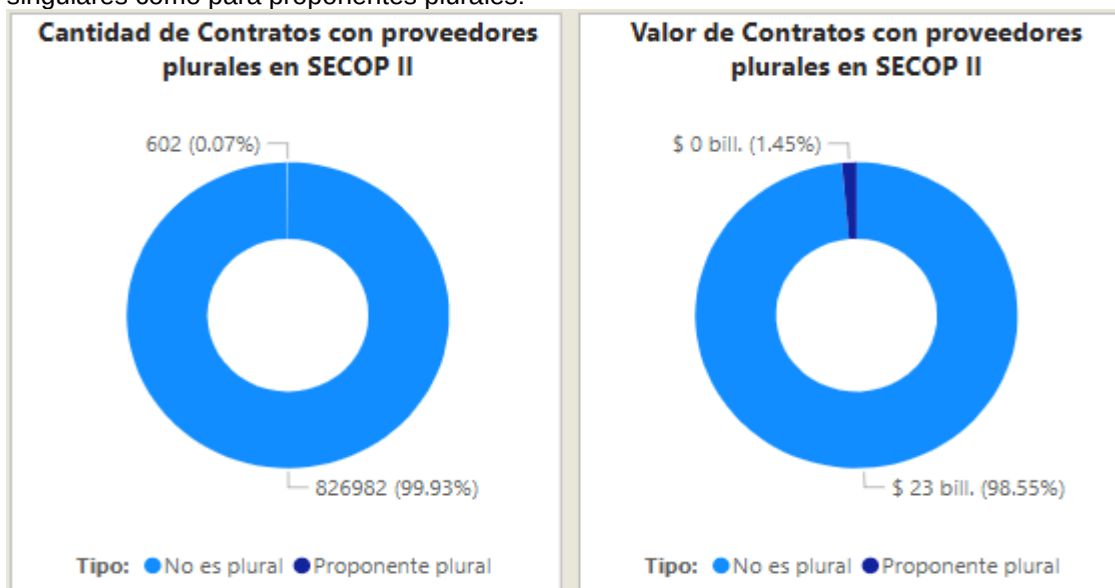
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

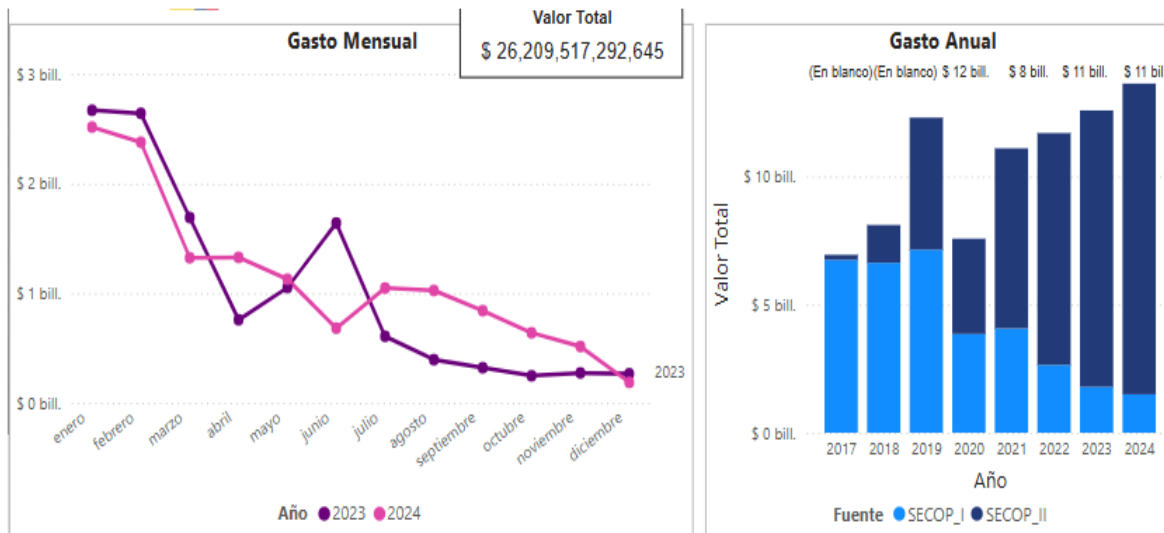
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2023-2024 se suscribieron cerca de 1.06 mill de contratos a nivel nacional por valor de \$26 bill, donde participaron cerca de 510.10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.93%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$22 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3 bill, aproximadamente.



Estudio de la Demanda.

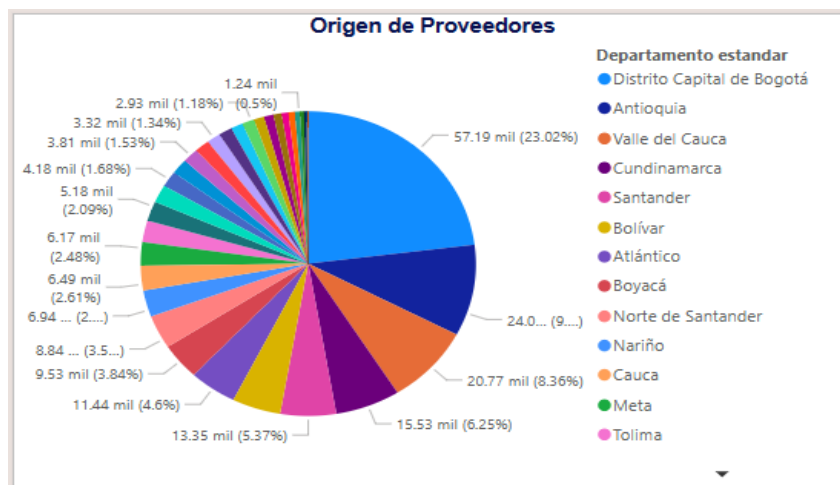
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 551.36 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$14 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 23.02% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024 se suscribieron

¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

399.545 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1.388 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-58-2024-5614	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	71 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	\$ 7.800.000
2024	CD-58-2024-4663	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	130 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	\$ 13.000.000

V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$70.800.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

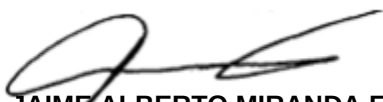
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre de 2025



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito